

riesgos profesionales: 4 puntos. Se obtendrán cero puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 4 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten siempre que, al menos, sea uno en las condiciones exigidas.

B) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

#### Ratios de liquidez:

- (1) Liquidez inmediata: 4 puntos para un valor superior a 0,10 (0 puntos para un valor igual o inferior).
- (2) Corriente: 4 puntos para un valor superior a 1,10 (0 puntos para un valor igual o inferior).

#### Ratios de solvencia:

- (1) Garantía: 4 puntos para un valor superior a 1 (0 puntos para un valor igual o inferior).
- (2) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 4 puntos para un valor superior a 1,10 (0 puntos para un valor igual o inferior).

#### 3.2.3 Capacidad técnica:

Se acreditará mediante la presentación de las siguientes declaraciones y certificados:

1. Relación de los principales suministros análogos a los que son objeto de licitación, realizados durante los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberán acompañar certificados acreditativos expedidos o visados por el órgano competente en el primer caso o declaración en el segundo supuesto (valoración máxima de 60 puntos).

2. Certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos mediante referencias a determinadas especificaciones o normas y, en su caso, certificaciones ISO 9001-2000 o equivalentes (valoración máxima de 20 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos para ser considerado solvente.

#### 3.2.4 Contratos reservados: No.

#### 4. Procedimiento.

##### 4.1 Tipo de procedimiento.

##### 4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

##### 4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

##### 4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2007/04914/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 14 de agosto de 2008 Hora: diez horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

##### 6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a las/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

También se le repercutirán los gastos de publicidad que se realizaran en otros medios.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatar-se su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico o aclarar alguna duda dirigirse a:

Emilio Gómez Gómez, teléfono: (+34) 91 300 98 63 .  
e-mail: [emiliogomez@renfe.es](mailto:emiliogomez@renfe.es).

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en forma PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 p.p.p; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD, en su caso, prevalecerá la primera de ellas. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

#### 6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16/07/2008.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Director de Gestión de Materiales, Manuel Alcedo.

#### 46.990/08. *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2008/03252/000.00 para: contratación de servicios de selección.*

##### 1. Entidad adjudicadora.

##### 1. Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera y de Planificación).

Dirección postal: Avenida Pío XII (Caracola 1), 110.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: RENFE-Operadora - D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera).

Teléfono: Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: [smendez@renfe.es](mailto:smendez@renfe.es); [civillar@renfe.es](mailto:civillar@renfe.es).  
Direcciones internet:

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es).

Dirección del perfil de comprador: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

#### 2. Objeto del contrato.

##### 2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Contratación de servicios de selección.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 11. Todo el territorio nacional peninsular.

2.1.3 El anuncio se refiere a: El establecimiento de un acuerdo marco.

##### 2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

Número máximo de participantes: 3.

Duración del acuerdo marco: 24 meses.

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Contratación de servicios de selección.

La prestación del servicio consistirá, de forma resumida, en la realización del Servicio de Selección para la captación de candidaturas y la incorporación de nuevos profesionales a RENFE-Operadora.

El servicio objeto de la presente licitación se irá realizando por pedidos en la medida en que sea necesario para RENFE-Operadora durante la vigencia del Acuerdo Marco.

En todos los casos, los procesos para selección deben cumplir tres criterios esenciales:

Respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad Procedimientos objetivos y homogéneos.

Incremento, en la medida de lo posible, del género subrepresentado, en aplicación de la política social de fomento de la igualdad de género.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal: 74141400-3.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

#### 2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

Número de prorrogas posibles: 2.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

#### 3.1 Condiciones relativas al contrato.

##### 3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional: 3.000 euros (sólo se exigirá a las empresas invitadas a presentar oferta).

Garantía definitiva: 16.500 euros (se exigirá a las empresas adjudicatarias).

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Se indicarán en el pliego de condiciones particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a RENFE-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 Agrupaciones de Empresarios, de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, que se puede consultar en el perfil del contratante, en la página web de RENFE-Operadora.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

### 3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presentan a título individual como en agrupación:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta contratación. Este requisito se acreditará conforme se indica en el Título 2, Capítulo 2, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29 de abril de 2008 por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)).

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE. Según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente obtenerse modelo de declaración responsable en «perfil del contratante».

([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado. Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI de los firmantes, tanto de esta declaración como del resto de documentos solicitados, incluyendo la propia solicitud de participación.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

El modelo de declaración responsable podrá obtenerse en el perfil del contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)).

### 3.2.2 Capacidad económica y financiera:

Se será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación de la capacidad económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado y se acreditará mediante los siguientes medios:

1. Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación máxima 4.

La presentación de cualquiera de los documentos en los términos indicados, conllevará la obtención 4 puntos.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia, en base a los que figuran en las Cuentas anuales presentadas en el registro mercantil (o en el registro oficial que correspondiere los tres últimos años cerrados y su formulación.

El modelo de declaración responsable está a disposición de los licitadores en el «perfil del contratante»:

([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)).

La puntuación máxima de este apartado es de 16 puntos.

Se valorarán con un máximo de 8 puntos los Ratios de liquidez (dato medio de los tres últimos ejercicios) conforme a los siguientes indicadores:

Liquidez inmediata. Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 0,10.

Ratio corriente. Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 1,10.

Se valorarán con un máximo de 8 puntos los Ratios de solvencia (dato medio de los tres últimos ejercicios) conforme a los siguientes indicadores:

Garantía: Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 1.

Fondos propios/pasivo: Se puntuará con 4 puntos si este ratio es superior a 0,10.

Se considerarán como no cumplidos, siendo valorados con 0 puntos, aquellos conceptos que no alcancen los valores indicados en los ratios de liquidez y solvencia citados.

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los lidiadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podrá incurrir en la causa edel apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la Instrucción IN-SGC-001/08.

### 3.2.3 Capacidad técnica:

Se será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción IN-SGC-001/08.

Se aportará original y una copia de los siguientes documentos:

1. Relación de trabajos similares, que la empresa ha ejecutado en los últimos 3 años, indicando: evento, fechas, lugar e importe contratado. Se valorará la aportación de certificados de buena ejecución, expedidos por representante de la Administración Pública o empresas privadas, según el caso. Puntuación máxima 40 puntos.

2. Organigrama de la empresa, que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico / profesional con que cuenta la empresa para la realización de la actividad. Puntuación máxima 15 puntos.

3. Relación de medios materiales de la empresa, en propiedad o arrendamiento: material, equipo e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. RENFE-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Puntuación máxima 25 puntos.

La puntuación de la capacidad técnica es de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en los apartados anteriores, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a RENFE con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal.

### 3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

### 4. Procedimiento:

#### 4.1 Tipo de procedimiento:

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado. Ya han sido seleccionados candidatos: No.

#### 4.2 Criterios de adjudicación:

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios

que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

### 4.3 Información administrativa:

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/03252/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 5 de agosto de 2008. Hora: Doce horas.

4.3.5 Lengua (sen que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

### 6. Información complementaria:

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

### 6.3 Información adicional:

1. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

2. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

3. Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirán las que cumplan las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título 5 de IN-SGC-001/08.

4. Junto con la solicitud de participación y en el mismo plazo, se debe enviar toda la documentación solicitada en el apartado 3.2 Condiciones de Participación. Respecto a la documentación solicitada en el apartado 3.2.3. se enviará original y copia de la misma en papel.

5. Con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta en la que se facilitarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata: razón social, C.I.F., domicilio a efectos de notificaciones, persona de contacto, números de teléfono y fax, dirección de correo electrónico.

6. Todos los documentos se presentarán tanto en papel como digitalizados, en formato pdf y una resolución de 72 p.p.p. tamaño real, archivados en soporte CD-ROM con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

nombre de la empresa\_escritura.pdf.  
nombre de la empresa\_dni.pdf.  
nombre de la empresa\_poder.pdf.  
etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán estos últimos.

7. Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

8. Entre las empresas candidatas y en base a la valoración de los requisitos exigidos en los apartados 3.2.2 y 3.2.3, RENFE-Operadora seleccionará a un máximo de 6 empresas a las que se invitará a licitar, entregándoles el Pliego de Condiciones Particulares.

9. RENFE-Operadora no autoriza la subcontratación de los servicios de la presente licitación.

10. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el boletín oficial del estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del boletín oficial del estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

11. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones

por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

12. La vigencia prevista de la contratación inicial será de 24 meses, con la posibilidad de dos eventuales prórrogas de un año cada una de ellas, a instancias de RENFE-Operadora.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

#### 6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.  
Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.  
Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17/7/2008.

Madrid, 17 de julio de 2008.–La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio.–Pilar Oviedo Cabrillo.

#### 46.991/08. *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2007/03954/000.00, para ampliación del taller de mantenimiento de trenes de Cercanías Montcada (Barcelona).*

##### 1. Entidad adjudicadora.

##### 1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-D. de Gestión de Materiales (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón s/n.  
Localidad: Madrid. Código postal: 28034. País: España.  
A la atención de Álvaro Solera Villar/Víctor Echevarría López.

Teléfono: 91.300.96.04/91.300.97.89. Fax: 91.300.97.15.  
Correo electrónico: [asolera@renfe.es](mailto:asolera@renfe.es)/[vechevarria@renfe.es](mailto:vechevarria@renfe.es).  
Direcciones internet:

Dirección internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es).

Dirección del perfil de comprador: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

##### 2. Objeto del contrato.

##### 2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Ampliación del taller de mantenimiento de trenes de Cercanías Montcada (Barcelona).

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Obras. Ejecución Montcada (Barcelona).

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Ampliación del taller de mantenimiento de trenes de Cercanías Montcada (Barcelona).

Obra civil para la construcción de la ampliación del taller de mantenimiento de trenes de cercanías de Montcada (Barcelona).

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura principal: 45213200-5.

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

##### 2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 8 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

##### 3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos: Fianza provisional: 157.960,00 euros; fianza definitiva: 5 por ciento importe contratado.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Según se establece en el pliego de condiciones particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Según se establece en el pliego de condiciones particulares.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

##### 3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Podrán contratar con RENFE las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar en los términos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del título 2, capítulo 2 de la Instrucción Administrativa en adelante Instrucción- «IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora» (que podrá ser consultada en el Perfil de Contratante: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)), debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados conforme determina el apartado 2.6 siguiente.

2. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con RENFE a las que se refiere el título 2, capítulo 2, apartado 1, de la Instrucción, que se acreditará conforme determina el apartado 1.5 del mismo, pudiendo, asimismo acreditarse mediante una declaración responsable cuyo modelo podrá solicitarse en la dirección de correo electrónico que figura en el apartado 1.1 de este anuncio.

3. Sometimiento a los tribunales y legislación española, según modelo que puede solicitarse en la dirección de correo antes aludida.

En cualquiera de los casos la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrante de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

4. Los empresarios españoles deberán presentar documentación acreditativa de estar en posesión de las Calificaciones de Empresas Contratistas de Obras del Ministerio de Hacienda siguientes:

Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: f.

Grupo: C. Subgrupo: 3. Categoría: f.

Para el caso de empresarios de la Unión Europea, presentarán documentación acreditativa de estar en posesión de Calificación de Empresa Contratista de Obras, expedido por el Organismo competente en su país, si lo hubiere. Deberá adjuntar también el sistema de clasificación y sus baremos. La inclusión del presente certificado excluye de la presentación de documentación para acreditar la capacidad económica y financiera y la capacidad técnica.

5. Documentación acreditativa de la clasificación necesaria para las actividades de electrificación, señalización y enclavamientos, establecimientos de vías férreas, ..., expedida por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) o presentar certificado de compromiso con un subcontratista homologado por ADIF para las referidas actividades.

##### 3.2.2 Capacidad económica y financiera:

Empresarios Españoles y de la Unión Europea: Mediante la documentación acreditativa de estar en posesión de las Calificaciones de Empresas Contratistas de Obras del Ministerio de Hacienda, o análogo para el caso de empresarios de la Unión Europea, si lo hubiere, que se detallan en el punto 3.2 del presente anuncio.

Empresarios extranjeros:

1. Informes de instituciones financieras (valoración máxima 6 puntos).

2. Declaración responsable sobre la cifra global de negocios, especificando la cifra anual de operaciones con terceros (valoración máxima 7 puntos).

3. Declaración responsable sobre fondos propios y ajenos, circulante, inmovilizado (valoración máxima 7 puntos).

Las declaraciones a que se refieren los puntos 2 y 3, deberán efectuarse de forma separada, respecto de cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación del licitador.

La puntuación de la solvencia económico-financiera será sobre un máximo de 20 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 10 puntos para ser considerada solvente.

En el caso de no haber presentado documentación acreditativa de la Calificación como Empresa Contratista de Obras, la empresa perteneciente a la Unión Europea deberá incluir la documentación exigida para las empresas extranjeras.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

##### 3.2.3 Capacidad técnica:

Empresarios españoles y de la Unión Europea: Mediante la documentación acreditativa de estar en posesión de las Calificaciones de Empresas Contratistas de Obras del Ministerio de Hacienda, o análogo para el caso de empresarios de la Unión Europea, si lo hubiere, que se detallan en el punto 3.2 del presente anuncio.

Empresarios extranjeros:

1. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras (valoración máxima 40 puntos).

2. Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (valoración máxima 20 puntos).

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (valoración máxima 20 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos para ser considerada solvente.

En el caso de no haber presentado documentación acreditativa de la Calificación como Empresa Contratista de Obras, la empresa perteneciente a la Unión Europea deberá incluir la documentación exigida para las empresas extranjeras.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

Empresarios extranjeros: Conforme se especifica en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (texto refundido por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) y artículo 12 del Reglamento antes citado.

##### 3.2.4 Contratos reservados: No.

##### 4. Procedimiento.

##### 4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Abierto.

Ya han sido seleccionados candidatos: No procede.